*Corte Suprema de Justicia de la Nación*
*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Señores Ministros:

En mérito a mi designación como juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (decreto PEN 804/2016), y por razones graves de decoro y delicadeza, me excuso de seguir interviniendo en la presente causa en los términos contemplados en el art. 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Buenos Aires, 1° de noviembre de 2016.-

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*
*Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional*

Buenos Aires, 8 de noviembre de 2016. -

Autos y Vistos:

En atención a las razones invocadas acéptase la excusación del señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Carlos Fernando Rosenkrantz para intervenir en la presente causa.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI